

En Montevideo, el día 09 de noviembre de 2007, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Osvaldo Machado C.I. N° 968.161-7 y Sr. Arturo Echevarria, C.I. N° 1.738.805-7, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Susana Raquel Repetto Aviles, titular de la cédula de identidad N° 1.275.705-7, constituyendo domicilio en Luis Alberto de Herrera s/n, ciudad de Sauce-Canelones; convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO - ANTECEDENTES I) Corporación Vial del Uruguay S.A. efectuó un llamado a pedido de precios para el "Mantenimiento de áreas verdes en Ruta 200(Interbalnearia) tramo: Ruta 101-Av. Giannatasio, Ruta 101 tramo: Arroyo Carrasco-Ruta 200" II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Servicio Ecoambiente Ltda.

SEGUNDO - OBJETO La empresa Contratista se obliga a ejecutar los presentes trabajos:

- a) Corte de pasto, malezas, arbustos y árboles.
- b) Recolección de residuos.
- c) Barrido de cordones y mantenimiento.
- d) Plantación de florales y mantenimiento.

A1 – El corte de pasto y malezas se realizará a solicitud de la Corporación Vial del Uruguay S.A. debiéndose ejecutar el mismo a una altura no mayor a 5cm. Asimismo se deberá realizar el corte en el talud, contra talud y fondo de cuneta como así en las rotondas existentes de manera de ejecutarlo en las condiciones expuestas anteriormente.

A2 – Se realizará el deshierbe de señales, parapetos, delineadores, defensas metálicas y columnas de alumbrado.

Asimismo se deberá eliminar en el tramo mencionado todas las Acacias trinervis independientemente de su tamaño, como así todas aquellas especies que la Dirección de Obra indique. En caso que se opte por el corte y no la extracción, deberá aplicarse posteriormente tordón 101 sobre el tocón a los efectos de evitar su rebrote. La ramazón proveniente del corte y/o la extracción deberá ser eliminada de la faja de uso público y depositada en lugares que no afecten al medio ambiente como a terceras personas. En ningún momento se podrá prender fuego a la misma.

En caso que existan árboles caídos, o con peligro de caída en la faja de uso público, independientemente de su especie, como así también la existencia de troncos y/o ramas se deberán eliminar de la faja.

B – Se deberán recolectar diariamente durante el período de contratación, los residuos más "voluminosos" como bolsas de nylon, papeles, animales muertos, etc. y depositarlos en primer instancia en bolsas de nylon para posteriormente ser recolectadas y depositadas en lugares que no afecten al medio ambiente, como así tampoco a terceras personas.

C – Se deberá ejecutar el barrido completo de los cordones existentes (situados en Ruta 101 entre el A° Carrasco y el Aeropuerto) y realizar el mantenimiento del mismo.

D – Se deberán plantar 7000 florales suministrados por la D.N.V y realizar su mantenimiento en los canteros situados en Ruta 101 entre el A° Carrasco y el Aeropuerto

TERCERO - PRECIO El precio por la realización de los trabajos objeto de este contrato será el resultante de la ejecución de las tareas ordenadas por el director de la obra a los precios

Slav

cotizados por la Contratista que figuran en el Anexo I del presente contrato el cual se adjunta y forma parte del mismo.

CUARTO - VARIACIONES DE PRECIO Si se producen mayores costos, los mismos se liquidarán de acuerdo a las fórmulas paramétricas estipuladas en los Documentos del llamado que rige para esta contratación.

QUINTO - PLAZO. El cumplimiento del servicio se efectuará por corte, siendo la Corporación Vial S.A a través de su Asesoría Técnica la que indicará con una fecha de antelación de 30 días los lugares donde se efectuarán los mismos. Asimismo se indicarán los lugares de plantación de florales y el momento de hacerlos, con una fecha de antelación de 15 días El plazo máximo admitido por corte será de 30 días. El plazo máximo de la contratación será de 9 meses desde el acta de replanteo, el que se podrá aumentar o disminuir de acuerdo a los intereses de la Contratante sin que por ello se genere derecho a reclamo ni indemnización de ningún tipo.

SEXTO - FORMA, MONEDA Y LUGAR DE PAGO- Los pagos se realizarán en moneda nacional. Se deberá especificar en una sola factura el monto básico con su correspondiente ajuste paramétrico. El pago de dicha factura se hará previo consentimiento del Ingeniero de la Dirección Nacional de Vialidad, de acuerdo a lo que surja del informe de las recorridas mensuales.

En dicha factura deberá constar un desglose de las tareas realizadas y concluidas teniendo presente el mantenimiento de las mismas hasta la finalización del Contrato, de acuerdo a los precios unitarios básicos que figuran en el Anexo I del presente Contrato. A cada factura se le hará el ajuste paramétrico correspondiente según lo estipulado en el pliego de condiciones.

El pago de facturas se hará efectivo a la Contratista, a los 28 días del mes siguiente al de certificación. En el caso de que el día 28 sea un día inhábil se entenderá que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Se consideran días hábiles para efectuar el pago, aquellos en que funcionen las oficinas del Contratante y se efectuará dentro del horario fijado para ello.

SEPTIMO - VARIACIÓN DE PRECIOS

Se utilizará la fórmula de variación de precios sobre costos establecida en el Art. 1 del Decreto del Poder Ejecutivo del 9/9/87. Los coeficientes a utilizar son los establecidos a continuación, por lo que la fórmula quedará de la siguiente forma:

$$P = P_0 * KA$$

en que:

$$KA = 0.30 * CV / CV_0 + 0.30 * J / J_0 + 0.40 * G / G_0$$

P = Valor actualizado de la obra realizada

KA = coeficiente de actualización de los rubros que integran P₀.

P₀ = liquidación a precios de licitación del servicio a cotizar.

CV = costo de vida correspondiente al mes anterior a la realización mensual al trabajo.

CV₀ = costo de vida correspondiente al mes anterior al de la apertura de precios.

- J = jornal para cuadrilla tipo Dirección Nacional de Vialidad para Zona III, correspondiente al mes de realización del trabajo.
Jo = jornal para cuadrilla tipo Dirección Nacional Vialidad para Zona III, correspondiente al mes de apertura de precios.
G = gas oil correspondiente al mes de realización del trabajo.
Go = gas oil correspondiente al mes de apertura de precios.

Los valores básicos serán tomados del boletín confeccionado expresamente para esta cotización por la Dirección Nacional de Vialidad, y adjunto al presente pliego.

OCTAVO - EQUIPAMIENTO La empresa Contratista queda comprometida a disponer en tiempo el equipo incluido en su oferta, que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

NOVENO - MULTAS .Se estará a lo dispuesto en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

DECIMO – GARANTIA La empresa Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) de la contratación en su equivalente en dólares estadounidenses por la suma de U\$S 1500.(dólares estadounidenses un mil quinientos) mediante póliza N° 2238248-4628179

DECIMOPRIMERO - PREVISIONES VARIAS

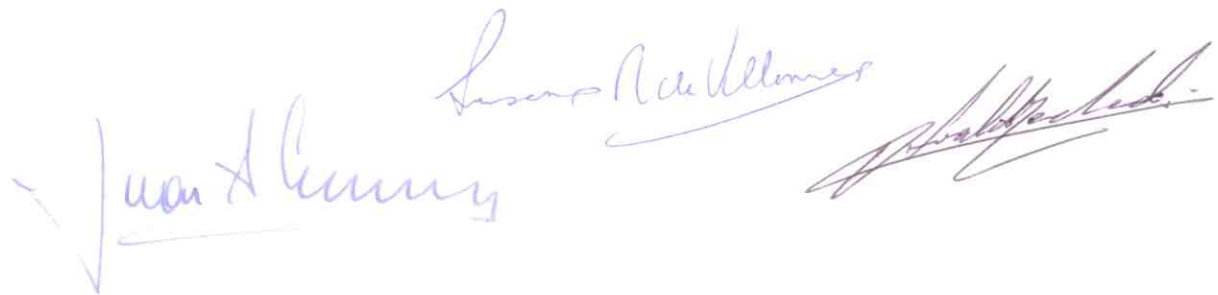
En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en los documentos que rigieron esta contratación.

DECIMOSEGUNDO – DOMICILIOS ESPECIALES Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento.

DECIMOTERCERO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE La empresa Contratista acepta la competencia de los tribunales del país a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMOCUARTO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE Este contrato, se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad, firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor y valor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

~~SAVED~~



Sauce, 15 de Agosto de 2007.

Sres.
Corporación Vial del Uruguay.

Servicio Ecoambiente Ltda. constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Luis A de Herrera s/n de la ciudad de Sauce se compromete a realizar el Mantenimiento de Espacios Verdes que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente pedido de precios, que declara conocer y de acuerdo con lo que en el se especifica

“Servicio de mantenimiento de áreas verdes en la Ruta 200 (Interbalnearia) Tramo: Ruta 101 – Av. Giannattasio, En Ruta 101 Tramo: Arroyo Carrasco – ruta 200”

COTIZACIÓN:

Tramo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio por Rubro sin IVA	Precio por Rubro IVA 22% incluido
RUTA 101 entre Arroyo Carrasco y Rotonda de Aeropuerto incluida	a) Corte de pasto, malezas, arbustos y árboles	un	3	7.715	23.145	28.237
	b) Recolección de Residuos	mes	9	5.082	45.738	55.800
	c) Barrido de cordones y mantenimiento	mes	9	6000	54.000	65.880
	d) Plantación de florales y mantenimiento	un	7000	0,5	3.500	4.270
RUTA 101 entre Rotonda de Aeropuerto y Ruta 200	a) Corte de pasto, malezas, arbustos y árboles	un	3	5.545	16.635	20.295
	b) Recolección de Residuos	mes	9	10.560	95.040	115.949
RUTA 200 entre Ruta 101 y Av. Giannattasio	a) Corte de pasto, malezas, arbustos y árboles	un	3	20.011	60.033	73.240
	b) Recolección de Residuos	mes	9	36.800	331.200	404.064
Total Precio IVA 22 % incluido						767.735